ACTA 212-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 037-2024.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 05:10 PM., del día (05) de septiembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes de del comité estructurador y evaluador de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander, con el fin de consolidar el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 037-2024

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente Comité Estructurador y Evaluador	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinadora Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
				X

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 037-2024, el cual tiene como objeto: “Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos originales), y revisión técnico mecánica con su correspondiente certificado, para los vehículos a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional y al servicio de los Despachos Judiciales de los municipios de Arauca y Saravena, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad. Y todos aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015”.

A lo anterior se presentaron tres (03) oferentes dentro del plazo estipulado:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MTTO VEHICULOS ARAUCA Y SARAVENA	LA CASA DEL ACEITE	Oferta en evaluación	2/09/2024 4:29 PM	24.726.200 COP
PRESENTACION PROPUESTA	SERVICIOS AUTOLLANOS S.A.S.	Oferta en evaluación	2/09/2024 11:58 AM	24.726.200 COP
PROPUESTA AUTOPARTES - 037 DE 2024	AUTOPARTES EL ARAUCO SAS	Oferta en evaluación	2/09/2024 10:15 AM	24.726.200 COP

1. La empresa **"LA CASA DEL ACEITE UN IDIOMA S.A.S."** NIT. No. 900.492.768-2 representada legalmente por el señor **WILSON ORTIZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 13.500.154 expedida en Cúcuta.

2. La empresa **"SERVICIOS AUTOLLANOS S.A.S."** identificada con el NIT No. 900.589.774-5, representada legalmente por el señor **LUIS CARLOS SANTAMARIA CASTELLANOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.452.674 expedida en Bogotá.

3. La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca.

En este orden de ideas, se procede a evaluar la oferta más económica conforme a lo establecido en la respectiva norma, frente a los procesos de mínima cuantía, que es evaluar la de menor precio la cual corresponde a La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca, quien presentó la mayor cantidad de ítems con menor precio, según lo observado en el análisis de las oferta económica adjunta al presente, a quien se le notificó a fin de que allegará justificación de precio artificialmente bajo de la oferta económica presentada, recibiéndose respuesta de justificación, dentro del término otorgado; encontrando la mencionada respuesta acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en la CCE Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf; ya que responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

Seguidamente se procedió a realizar la evaluación y verificación de los documentos aportados por parte La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca, los cuales fueron verificados, estableciendo que su oferta económica cumple, de igual forma está habilitado jurídica y técnicamente, por lo cual su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación pública.

1. **1- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

1.1- **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**.

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados en su totalidad dentro del término señalado.	CUMPLE	**ADMISIBLE JURIDICAMENTE**

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo expresado en el punto 25 de la IP 037- 2024: Documentos que acreditan la capacidad jurídica y dentro del término señalado, fue verificada por el Área de Asistencia Legal, toda vez que CUMPLE con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es ADMISIBLE JURIDICAMENTE**.**

1.2- **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**.

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca	Documentos que acreditan la capacidad técnica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE	ADMISIBLE TÉCNICAMENTE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto técnico de la propuesta presentada por La empresa "AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S." identificada con el NIT No.901.090.751-6, representada legalmente por el señor FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca, encontrando que CUMPLE con las condiciones técnicas exigidas.

2- EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca	Documentos anexo oferta económica	CUMPLE	ADMISIBLE ECONÓMICAMENTE

La Coordinadora del Área Financiera reviso el aspecto económico de la propuesta presentada por el Oferente, La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca, encontrando que CUMPLE con las condiciones exigidas, encontrando que CUMPLE con las condiciones exigidas.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que la oferta presentada por el oferente La empresa **"AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S."** identificada con el NIT No. 901.090.751-6, representada legalmente por el señor **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.787.228 expedida en Arauca**,** cumple los criterios de evaluación, y su oferta económica se ajusta a lo requerido por la Entidad

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones y/o subsanen la evaluación

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 05:30 P.M. del día (05) de septiembre de 2024, aprobando lo aquí consignado.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(Aprobado Usuario SECOP II)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI [] NO [X]

Elaborada por: SJMI